



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### Nº 080 - 2011-GR.CAJ-CR

Cajamarca,

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de Noviembre del año 2011; **VISTO Y DEBATIDO:** el pedido de fecha 25 de Octubre del presente año, presentado por el Consejero Regional, Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón; con el que solicita, como miembro de la Mesa Directiva de la Mancomunidad Regional Amazonas – San Martín – La Libertad – Cajamarca, se apruebe realizar la VI Asamblea de la Mancomunidad Regional en la ciudad de Cajamarca, del 01 al 03 de Diciembre del presente año; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º precisa: "*La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia*";

Que, La Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15º, literal a) prescribe: "*Es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. De otro lado, en su artículo 39º, prescribe que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*";

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 010-2011-GRCAJ-CR, en el artículo 47º *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "*Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo*";

Que, el pedido de fecha 25 de Octubre del presente año, presentado por el Consejero Regional, Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, por el que solicita como miembro de la Mesa Directiva de la Mancomunidad Regional San Martín – La Libertad – Amazonas – Cajamarca, se apruebe realizar la VI Asamblea de la Mancomunidad Regional en la ciudad de Cajamarca, se prevea el presupuesto para dicho evento, que se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de Diciembre del presente año de acuerdo a la programación elaborada por la Mesa Directiva de la Mancomunidad Regional;

Que, mediante Carta Nº 002-2011-MANREG-A-SM-LL-CAJ/MD-PRE-ORVP, de fecha 27 de Octubre del 2011, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Mancomunidad Regional Amazonas – San Martín – La Libertad – Cajamarca Lic. Olga Yglesias Peláez informa que el 11 y 12 de Octubre del presente año se realizó una reunión de la Mesa Directiva en la ciudad de Cajamarca donde se acordó realizar la VI Asamblea de la Mancomunidad Regional en la ciudad de Cajamarca los días 1, 2 y 3 de Diciembre del 2011, la agenda a tratar y la programación de la misma;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680; Ley de Bases Descentralizadas Nº 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** **APROBAR** la realización de la VI Asamblea de la Mancomunidad Regional Amazonas – San Martín – La Libertad – Cajamarca, en la ciudad de Cajamarca los días 1, 2, 3 de Diciembre del 2011, de acuerdo a la programación elaborada por la Mesa Directiva de la Mancomunidad Regional Amazonas – San Martín – La Libertad – Cajamarca.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** a los Consejeros Regionales por las provincias de San Ignacio, Contumazá y San Ignacio – Nativo, los señores: Elianita Zavaleta García, Elmer Manuel Florián Cedrón y Cervando Puerta Peña, realizar las coordinaciones necesarias para llevar a cabo la VI Asamblea de la Mancomunidad Regional en la ciudad de Cajamarca.
- TERCERO:** **ENCARGAR** que la Dirección Regional de Administración, realice los trámites correspondientes para la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Regional de mayor circulación de la Región Cajamarca y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).
- CUARTO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL  
*[Signature]*  
Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón  
CONSEJERO DELEGADO  
PDT. CONSEJO REGIONAL